

Puesto trabajo adjudicado: Secretaria/o Director General.
Código puesto: 6511710.
Organismo autónomo: SAS.
Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 14 de octubre de 2003, por la que se dispone el cese y nombramiento de un Vocal de la Comisión Andaluza de Museos.

El art. 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio del Patrimonio Histórico de Andalucía, señala que en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su Presidente, se constituyen las Comisiones que se relacionan a continuación:

f) Comisión Andaluza de Museos.

Dicho artículo en su párrafo tercero, determina que los Vocales de las Comisiones serán designados libremente por el titular de la Consejería de Cultura de entre personas de reconocido prestigio en sus respectivos campos, y de entre ellos designará dicho titular al Presidente de cada Comisión.

Mediante Orden de 24 de abril de 2002 (BOJA núm. 68 de 11 de junio), se procedió a nombrar a los miembros de la Comisión Andaluza de Museos, por un período de dos años.

Habiéndose producido el cese de don Francisco Torres Rodríguez, se propone el nombramiento de un nuevo Vocal. Por todo ello,

DISPONGO

El cese de don Francisco Torres Rodríguez, y el nombramiento como nuevo Vocal de la Comisión Andaluza de Museos de doña Francisca Hornos Mata.

Sevilla, 14 de octubre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 10.5 y 10.6 de la Orden de 30 de abril de 2002, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre («Boletín Oficial del Estado de 11 de junio de 2002»), se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I) que se ofrecen a los aspirantes que figuran en la Resolución de 25 de junio de 2003 (BOE de 9 de julio de 2003), por las que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Plaza de la Gavidía, 10, 41071-Sevilla, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Juzgados de Instrucción.
5. Juzgados de lo Penal.
6. Juzgados de Primera Instancia.
7. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
8. Juzgados de lo Social.
9. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
10. Juzgados de Menores.
11. Juzgados de Paz.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán según el número de orden obtenido en la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 39
CUERPO: AGENTES

ANEXO I
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

PROVINCIA	ORGANO	Nº PZAS.
ALMERÍA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 4 DEL EJIDO	1
ALMERÍA	S.C.P.J. DEL EJIDO	4
ALMERÍA	JDO. PENAL N. 1	1
ALMERÍA	JDO. DE PAZ DE ALBOX	1
ALMERÍA	JDO. DE PAZ DE CANIAYAR	1
CADIZ	JDO. 1º INSTANCIA N. 5	1
CADIZ	JDO. DE INSTRUCCIÓN N. 1	1
CADIZ	S.C.P.J.	4
CADIZ	S.C.P.J. DE ALGECIRAS	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 ARCOS DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE BARBATE	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE BARBATE	2
CADIZ	S.C.P.J. DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	2
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 DEL PUERTO STA. MARÍA	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE SAN ROQUE	1
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. DE UBRIQUE	1
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 1	2
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 3	1
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 4	1
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 3 ALGECIRAS	1
CADIZ	JDO. DE LO SOCIAL N. 2	2
CADIZ	JDO. DE PAZ DE MEDINA SIDONIA	1
CADIZ	JDO. DE PAZ DE TARIFA	1
CADIZ	JDO. DE PAZ DE VILLAMARTÍN	1
CORDOBA	DECANATO	1
CORDOBA	JDO. 1º INSTANCIA N. 3	1
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 DE LUCENA	1
CORDOBA	S.C.P.J. DE LUCENA	1
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE PEÑARROYA	1
CORDOBA	JDO. DE PAZ FUENTEOVEJUNA	1
CORDOBA	JDO. DE PAZ FUENTEPALMERA	1
GRANADA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE MOTRIL	1
GRANADA	JDO. DE PAZ DE MONTEFÍO	1
HUELVA	FISCALÍA	1
HUELVA	DECANATO	1
HUELVA	JDO. 1º INSTANCIA N. 3	1
HUELVA	JDO. 1º INSTANCIA N. 5	2
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 ARACENA	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE AYAMONTE	1
HUELVA	S.C.P.J. DE AYAMONTE	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 LA PALMA DEL CONDADO	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE MOGUER	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE MOGUER	1
HUELVA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE VALVERDE DEL CAMINO	1
HUELVA	JDO. DE LO PENAL N. 1	1
HUELVA	JDO. DE LO PENAL N. 2	2
HUELVA	JDO. DE LO PENAL N. 3	1
HUELVA	JDO. DE LO PENAL N. 4	2
HUELVA	JDO. DE LO SOCIAL N. 1	1
HUELVA	JDO. DE LO SOCIAL N. 2	1
HUELVA	JDO. DE MENORES	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE ALJARAQUE	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE GIBRALCÓN	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO	1
HUELVA	JDO. DE PAZ DE PALOS DE LA FRONTERA	1
JAÉN	DECANATO	1
JAEN	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE VILLACARRILLO	1
JAEN	JDO. DE PAZ DE MANCHA REAL	1
MALAGA	JDO. DE INSTRUCCIÓN N. 5 DE MARBELLA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE ANTEQUERA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE COÍN	2
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE ESTEPONA	1
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 DE ESTEPONA	1
MALAGA	S.C.P.J. DE TORREMOLINOS	1
MALAGA	JDO. DE LO PENAL N. 9	1
MALAGA	JDO. DE LO SOCIAL N. 1	1
SEVILLA	DECANATO	5
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 5	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 13	1
SEVILLA	JDO. 1º INSTANCIA N. 22	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. DE CAZALLA DE LA SIERRA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 CORIA DEL RIO	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 DE DOS HERMANAS	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 4 DE DOS HERMANAS	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE LORA DEL RIO	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE LORA DEL RIO	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE MARCHENA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 MARCHENA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE MORÓN DE LA FRONTERA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE MORÓN DE LA FRONTERA	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE SANLUCAR LA MAYOR	1
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 DE SANLUCAR LA MAYOR	2
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N. 8	1
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N. 13	2
SEVILLA	JDO. DE LO SOCIAL N. 7	2
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE ARAHAL	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE GUILLENA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE OLIVARES	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE TOCINA	1
SEVILLA	JDO. DE PAZ VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	1

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, CP: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, CP: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 28 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Alvarez.